



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 ABR 2005

VISTO, El Expediente N° 79/05 Letra: TCP del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "S/JUICIO DE RESIDENCIA SR. LEONARDO ARIEL PLASENZOTTI"; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 190° prevé la sustanciación del Juicio de Residencia.

Que el mencionado Juicio está normado en la Ley Provincial N° 619 reglamentada por la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 51/04.

Que por Nota TCP N° 312/05 del 31/03/05, de la cual se adjunta copia, se solicitó a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia la remisión de copias certificadas de documentación que tienen relación con los autos del visto.

Que a la fecha de la presente Resolución no se recibió la documentación solicitada.

Que resulta necesario intimar a la Subsecretaría de Trabajo la remisión de la documentación solicitada, en un plazo perentorio.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de lo previsto en la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

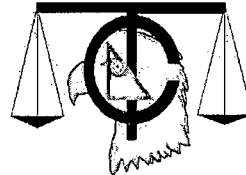
ARTICULO 1°.- Intimar a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia para que, en un plazo de veinticuatro (24) horas contados a partir de la notificación de la presente, de cumplimiento a lo solicitado en la Nota TCP N° 312/05 de la cual se adjunta copia.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar a la Sra. Subsecretaria de Trabajo de la Provincia Dra.

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



//..2

Ema MATORRA. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Artículo 1º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 56 /05 V.A.

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	

C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia